Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-010-2026

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CUBIERTA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.

Código BPIN: 202600000026028.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto comprende el mantenimiento preventivo y correctivo de la cubierta de la sede de la Alcaldía Municipal de San Juan del Cesar, La Guajira, mediante el alistado de la superficie existente y la instalación de un sistema de impermeabilización con manto asfáltico. La intervención busca controlar las filtraciones y conservar las condiciones de protección y funcionamiento de la edificación.

Se ejecutarán 455,00 m² de alistado de piso de 4 cm de espesor en mortero 1:4 y 455,00 m² de impermeabilización con manto asfáltico de 4 mm con foil de aluminio, incluida la emulsión asfáltica. El alistado se aplicará sobre la superficie existente, sin retiro de mortero.

El alcance comprende el suministro de materiales, equipos y mano de obra, los controles de calidad, la comprobación de la impermeabilización y la entrega de las áreas intervenidas terminadas y limpias.

1.1. Necesidad de adelantar el proyecto

La cubierta presenta filtraciones y fallas de impermeabilización que afectan la protección de los espacios interiores y de los bienes de la sede administrativa. El mantenimiento permitirá recuperar la continuidad de la barrera impermeable, reducir el ingreso de aguas lluvias y prevenir el deterioro de los elementos protegidos.

La intervención beneficia a los funcionarios, contratistas y ciudadanos que utilizan la sede municipal y contribuye a la continuidad de los servicios administrativos y de atención a la comunidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

2.1. Condiciones del sitio

La intervención se desarrollará sobre 455,00 m² de superficie existente de la cubierta de la Alcaldía Municipal. Se realizará la limpieza y preparación necesaria para recibir la nivelación en mortero, sin retiro del mortero existente. Antes de iniciar, el Contratista y la supervisión verificarán el estado de la superficie, sus niveles, los puntos de evacuación de aguas lluvias, los encuentros y las condiciones de acceso y protección.

2.2. Localización

Componente	Localización
Ámbito territorial	Región Caribe, departamento de La Guajira, municipio de San Juan del Cesar.
Sitio de intervención	Sede de la Alcaldía Municipal, calle 7 No. 9A-36, avenida Manuel Antonio Dávila, zona urbana de San Juan del Cesar.

Antes de intervenir, se delimitarán las áreas de trabajo y se registrará el estado de los elementos existentes que deban conservarse. Se coordinarán los accesos, el transporte de materiales y las restricciones temporales con la supervisión, para proteger a los ocupantes y mantener condiciones seguras de circulación y atención al público.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

La intervención comprende las siguientes actividades, con sus respectivas descripciones, unidades de medida y cantidades:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Alistado de piso de 4 cm de espesor en mortero 1:4	m²	455,00
2	Impermeabilización con manto asfáltico de 4 mm con foil de aluminio, incluye emulsión asfáltica	m²	455,00

3.1. Alcance

El Contratista ejecutará el objeto contractual conforme a las actividades, cantidades y especificaciones establecidas en este anexo. Antes de iniciar verificará su correspondencia con las condiciones del sitio y comunicará a la supervisión cualquier diferencia que afecte cantidades, calidad, funcionalidad o costo.

El Contratista se obliga a ejecutar, a los precios cotizados en su propuesta y con sus propios materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, las cantidades de obra contratadas, hasta su terminación y aceptación final, conforme a las actividades establecidas en este anexo. Actuará con autonomía técnica y administrativa y cumplirá las obligaciones de coordinación y control previstas en el contrato.

El Contratista y la Entidad contratante asumen los riesgos previsibles identificados y asignados contractualmente, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

La entrega comprende la superficie alistada y el sistema de impermeabilización terminado, con continuidad en traslapos, encuentros y remates, y con los puntos de evacuación de agua libres de obstrucciones. Se verificarán el espesor del alistado, las características del manto, su adherencia y sellado y el funcionamiento del sistema, dejando registros de las inspecciones y pruebas realizadas.

Atendiendo al alcance y las características de las obras de mantenimiento de la cubierta, la vigilancia se ejercerá mediante supervisión de la Entidad, a cargo del secretario de planeación y Valorización o del funcionario que designe formalmente el ordenador del gasto. Comprenderá

el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, con el apoyo idóneo necesario para verificar la ejecución de las obras, conforme a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

3.2. Presupuesto de obras

Componente	Valor en pesos colombianos
Mantenimiento de la cubierta de la Alcaldía Municipal, incluidos costos directos e indirectos	$128.472.845

El presupuesto oficial asciende a CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($128.472.845), incluidos los costos directos e indirectos. Los precios unitarios de obra incorporan administración del 29 %, imprevistos del 1 % y utilidad del 5 %; este AIU del 35 % no se adicionará nuevamente al valor de las obras.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de las obras será hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato por precios unitarios, en los términos establecidos en este anexo y en el contrato.

5.1. Pago anticipado

El Municipio hará al Contratista un pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor básico del contrato.

El pago anticipado se tramitará previa firma del contrato, expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas, incluido el amparo de devolución del pago anticipado por el ciento por ciento (100 %) de su monto.

La iniciación de las obras y el cumplimiento de las obligaciones contractuales no estarán supeditados al pago anticipado.

Su entrega requerirá solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad y estará sujeta a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Para la aprobación de la supervisión, el Contratista presentará la factura electrónica validada por la DIAN, la certificación de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, conforme al parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y una certificación bancaria que identifique la cuenta a la cual se transferirá el recurso.

El pago anticipado hace parte del precio del contrato y extingue parcialmente la obligación de remuneración de la Entidad. Sobre él se practicarán las retenciones que correspondan.

La supervisión verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la contraprestación correspondiente al pago anticipado. En caso de incumplimiento imputable al Contratista, este responderá por la suma recibida en las proporciones que correspondan.

5.2. Pago del valor restante del contrato

El Municipio pagará el saldo del contrato en pesos colombianos por las actividades realmente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, con soporte en las actas de obra. En cada cuenta se registrarán el valor acumulado ejecutado, el pago anticipado, los demás pagos efectuados y el saldo por reconocer, evitando el reconocimiento duplicado del precio.

El pago se hará con base en los precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, y las cantidades ejecutadas y aceptadas. Los precios unitarios ya incorporan el AIU.

Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos y cumplir las condiciones establecidas en el contrato:

a. Acta de recibo final de obra firmada por el Contratista y el supervisor.

b. Informe final de obra con ítems, descripciones, cantidades, precios unitarios, valores, avance frente a lo programado y periodos de ejecución. Incluirá suspensiones y reinicios, modificaciones de obra o diseño, reprogramaciones, cambios de personal, fecha, observaciones, salvedades y firma del Contratista.

c. Planos récord de las obras ejecutadas, revisados por la supervisión, con identificación de las áreas intervenidas y de los detalles de encuentro, remate y evacuación de aguas de la cubierta.

d. Planillas pagadas de seguridad social y obligaciones parafiscales del personal vinculado durante toda la ejecución, con correspondencia entre las bases y los aportes.

e. Garantía de cumplimiento con el amparo de estabilidad y calidad actualizado de acuerdo con la fecha de recibo final.

f. Bitácora, registros de inspecciones y pruebas, informe final del Contratista e informe final de supervisión.

g. Factura del Contratista y paz y salvo con los empleados vinculados a las actividades contratadas.

h. Acreditación del pago de la contribución al Fondo de la Industria de la Construcción (FIC), cuando corresponda.

i. Instrucciones de conservación y mantenimiento de la impermeabilización, fichas técnicas y garantías de los materiales instalados.

5.3. Reglas para el pago final

El Contratista presentará la factura electrónica validada por la DIAN cuando esté obligado a expedirla, o el documento de cobro procedente, conforme a la normativa tributaria vigente y a los requisitos contractuales.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para el pago del valor del Contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

El Municipio pagará al Contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, siempre que se hayan cumplido los requisitos contractuales y legales.

El pago estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y al derecho a turno.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

La nivelación se ejecutará sobre la superficie existente, sin retiro de mortero. El Contratista verificará que el soporte se encuentre firme y en condiciones adecuadas para recibir el alistado. Si identifica desprendimientos, inestabilidad o incompatibilidades que impidan aplicar el sistema previsto, informará a la supervisión y se definirá el tratamiento procedente antes de intervenir el área afectada.

Los trabajos se organizarán por frentes, coordinados con el funcionamiento de la sede administrativa. Se protegerán los espacios inferiores y los elementos existentes frente a la caída de materiales, el polvo y el ingreso de agua durante la ejecución. Los acopios y el tránsito sobre la cubierta se distribuirán de manera que no comprometan los elementos de soporte ni las superficies terminadas.

El alistado, la emulsión asfáltica y el manto deberán conformar un sistema compatible. Se respetarán las condiciones de aplicación, los tiempos de curado y secado y las limitaciones de exposición y tránsito indicadas para los materiales utilizados. La programación considerará las condiciones climáticas y la protección de los frentes durante las interrupciones de trabajo.

6.1. Especificaciones técnicas

Las actividades cumplirán las descripciones, unidades, cantidades y especificaciones establecidas en este anexo y las instrucciones de aplicación y uso de los fabricantes. La supervisión verificará materiales y procedimientos dentro de sus funciones; su aceptación no releva al Contratista de sus responsabilidades de calidad y ejecución.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Alistado de piso. Se ejecutarán 455,00 m² de alistado de 4 cm de espesor en mortero 1:4 sobre la superficie existente, previamente limpia y preparada. La mezcla se colocará y terminará de manera uniforme, verificando espesor, niveles y continuidad de la superficie. El acabado deberá ser apto para recibir la impermeabilización y permitir la conducción del agua hacia los puntos de evacuación existentes.

Manto asfáltico. Se suministrarán e instalarán 455,00 m² de manto asfáltico de 4 mm con foil de aluminio, incluida la emulsión asfáltica. Los materiales se entregarán identificados y con sus fichas técnicas, y se almacenarán conforme a las indicaciones del fabricante, protegidos de daños y de condiciones que afecten su aplicación.

La emulsión asfáltica será compatible con el soporte y con el manto. Su aplicación se realizará de manera uniforme sobre la superficie preparada y se respetará el tiempo de secado requerido antes de colocar la membrana. El manto se instalará mediante el procedimiento indicado para el producto suministrado, asegurando su adherencia y continuidad.

Los traslapos, uniones, cambios de plano, encuentros, bordes y remates se ejecutarán conforme a las instrucciones del sistema empleado. Se prestará especial atención al sellado alrededor de los puntos de evacuación de agua y de los elementos que atraviesen la superficie, sin obstruir los desagües ni dañar el acabado de aluminio.

6.1.2. Pruebas y ensayos

El Contratista mantendrá un plan de inspección y control, acordado con la supervisión, que identifique las verificaciones y sus registros. Antes de aplicar la impermeabilización se comprobarán las condiciones del soporte, el espesor de 4 cm del alistado, los niveles de evacuación, el acabado, el curado y el secado requeridos para recibir el sistema.

Durante la instalación se comprobarán las características del manto de 4 mm con foil de aluminio, la aplicación de la emulsión, la adherencia, la conformación y el sellado de los traslapos y la continuidad de los encuentros y remates. Las verificaciones se registrarán antes de cubrir o dar por terminados los puntos que requieran inspección.

Para el recibo se comprobarán la continuidad de la impermeabilización y la evacuación del agua mediante inspección y pruebas de funcionamiento acordes con el sistema instalado y las condiciones del sitio. La metodología será revisada por la supervisión y deberá evitar cargas o acumulaciones de agua que puedan afectar la cubierta. Las fallas se corregirán y se repetirán las verificaciones correspondientes antes de la aceptación final.

6.2. Condiciones previas a la ejecución

El Contratista y la supervisión revisarán, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, la información técnica disponible y las condiciones de la superficie a intervenir. Se verificarán las áreas, los niveles, los desagües, los puntos singulares y las condiciones de acceso. Las observaciones se resolverán antes de ejecutar las actividades afectadas.

La Entidad coordinará la disponibilidad de las áreas y las autorizaciones requeridas para la intervención. Antes de iniciar cada frente, el Contratista dispondrá de las medidas de aislamiento, acceso seguro, protección de los ocupantes y respuesta a emergencias correspondientes a los trabajos programados.

6.3. Condiciones de ejecución y aceptación

La aplicación del alistado y de la impermeabilización estará precedida por la verificación del soporte y de la compatibilidad entre materiales. Se mantendrán identificados y protegidos los puntos de desagüe y los elementos existentes. No se cubrirán superficies con defectos que comprometan la adherencia o continuidad del sistema.

Las cantidades se medirán en metros cuadrados de superficie efectivamente ejecutada y recibida a satisfacción.

Cualquier necesidad de modificar cantidades, materiales o procedimientos que afecte el alcance, el costo o el plazo se comunicará a la supervisión para su evaluación y trámite contractual antes de ejecutarse. La aprobación de una inspección o de un material no sustituye la aceptación final de la obra ni exonera al Contratista de corregir las actividades defectuosas.

6.4. Método constructivo

La ejecución se desarrollará conforme a la siguiente secuencia. Las fechas y duraciones de cada etapa se definirán en la programación del Contratista, teniendo en cuenta los rendimientos, el curado y secado de los materiales y las condiciones del sitio, sin superar el plazo contractual:

Etapa	Actividades principales
1	Alistamiento, registro de condiciones existentes, delimitación, protección, limpieza y preparación de la superficie.
2	Verificación de niveles y puntos de evacuación; aplicación del alistado de 4 cm en mortero 1:4 sobre la superficie existente.
3	Curado, secado y comprobación de las condiciones del alistado para recibir la impermeabilización.
4	Aplicación y secado de la emulsión asfáltica; instalación del manto de 4 mm con foil de aluminio, conformación de traslapos y sellado de encuentros y remates.
5	Inspecciones y pruebas de funcionamiento, corrección de defectos, limpieza y entrega de la obra y sus registros.

El Contratista presentará a la supervisión la programación de obra con las fechas de inicio y terminación de las actividades, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación. Coordinará los suministros y la ejecución por frentes y mantendrá las medidas de protección mientras subsistan riesgos. Las reprogramaciones serán revisadas por la supervisión y no modificarán por sí solas el plazo contractual.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL

Durante la ejecución se aplicarán las medidas de seguridad y salud en el trabajo y de manejo ambiental correspondientes a las actividades contratadas. Se controlarán los riesgos de acceso, caída de objetos, transporte y acopio de materiales, polvo, ruido y uso de equipos. Cuando el método de instalación implique calor o materiales combustibles, se dispondrán las medidas de prevención y respuesta que correspondan. Los residuos se recogerán, clasificarán y entregarán para su manejo y disposición conforme a su naturaleza, evitando su vertimiento en desagües o áreas de circulación.

La entrega incluirá la limpieza de las áreas intervenidas, el retiro de sobrantes y protecciones temporales, los registros de las obras ejecutadas y las instrucciones de conservación del sistema. El mantenimiento posterior deberá contemplar la inspección de uniones y remates, la limpieza de los desagües y la protección de la impermeabilización frente a perforaciones, tránsito o intervenciones que puedan deteriorarla.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos establecidos en este anexo para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con los requisitos establecidos en este anexo. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

i. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

• Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general, conforme a la tabla.

• Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica, conforme a la tabla.

• No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

• No se podrá acreditar un título de posgrado exigido mediante experiencia general o específica.

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se detallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

• Un (1) ingeniero civil o arquitecto para el cargo de director de obra.

• Un (1) ingeniero civil o arquitecto para el cargo de residente de obra.

8.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave deberá acreditar los requisitos de formación y experiencia siguientes.

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

No.	Cargo	Título profesional	Posgrado	Experiencia general mínima	Experiencia específica mínima
1	Director de obra	Ingeniero civil o arquitecto	No aplica	Dos (2) años	No aplica
2	Residente de obra	Ingeniero civil o arquitecto	No aplica	Un (1) año	No aplica

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata personal adicional, este

correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en este anexo. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.3. Maquinaria mínima del proyecto

El Contratista dispondrá, según las actividades programadas y el sistema de instalación seleccionado, de los siguientes equipos y herramientas:

- Mezcladora de concreto y/o mortero.

Se complementarán con equipos y herramientas menores para aplicar la emulsión e instalar y sellar el manto conforme al procedimiento del fabricante.

La maquinaria mínima requerida será verificada después de la adjudicación del Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y las condiciones particulares del sitio de la obra, sus accesos, la naturaleza de las actividades y las condiciones ambientales y de operación de la sede administrativa. Deberá considerar las necesidades de transporte y acopio de materiales, protección de ocupantes y bienes, manejo de residuos y demás circunstancias que puedan influir en el cálculo de su propuesta y en la ejecución de los trabajos.

10. SEÑALIZACIÓN

El Contratista instalará y mantendrá la señalización preventiva, la demarcación temporal y los dispositivos de seguridad de los frentes de trabajo. Delimitará los accesos a la cubierta y las zonas de acopio y transporte de materiales y protegerá las áreas inferiores expuestas a caída de objetos. Toda restricción temporal de circulación se coordinará con la supervisión para preservar el acceso seguro a la sede.

Las medidas de aislamiento y señalización se mantendrán durante el tiempo en que subsistan riesgos para los trabajadores, funcionarios y visitantes. Su ejecución se coordinará con las demás medidas de seguridad y protección previstas para la obra.

11. PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Entidad verificará y documentará la disponibilidad jurídica y material de las áreas y las autorizaciones aplicables al mantenimiento de la cubierta. El Contratista tramitará las autorizaciones que sean de su responsabilidad y dispondrá de los soportes de manejo y disposición de residuos que correspondan. Las actividades sujetas a autorización solo podrán iniciarse una vez esta se encuentre vigente.

En constancia, se firma en el Municipio de San Juan del Cesar, a los 10 días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ JOSÉ CUELLO SIERRA
Secretario de planeación y valorización

Proyectó: Claudia Elena Montaño Estrada
Apoyo jurídico externo en contratación